



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 07 de diciembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición, visible en la carpeta del Cuaderno Principal, ID 25.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN || RAD. 2012-00198 | DTE. PASTORA EMERITA SÁNCHEZ | CEQP

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/12/2022 16:56



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 16:48

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jhernandez <jhernandez@gha.com.co>; icaro <icaro@gha.com.co>;

Carlos Eduardo Quintero Portilla <cquintero@gha.com.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN || RAD. 2012-00198 | DTE. PASTORA EMERITA SÁNCHEZ | CEQP

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 760013103-003-2012-00198-00

DEMANDANTE: PASTORA EMERITA SÁNCHEZ

DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, a través del escrito anexo a este correo electrónico, comedidamente **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto No. 2229 del 25 de noviembre de 2022, fijado por estados el día 28 del mismo mes y año

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 760013103-003-2012-00198-00
DEMANDANTE: PASTORA EMERITA SÁNCHEZ
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, a través del presente escrito, comedidamente **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto No. 2229 del 25 de noviembre de 2022, fijado por estados el día 28 del mismo mes y año, lo anterior, de conformidad con los siguientes.

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

En el presente caso se declaró la terminación del proceso respecto de mi representada a través de Auto No. 1190 del 16 de agosto de 2013, no obstante, con posterioridad a tal fecha se constituyeron dos depósitos judiciales, motivo por el cual, a través de sendos escritos se solicitó la devolución de dichos rubros. Situación que fue atendida por parte del Juzgado 3 Civil del Circuito, quien mediante Auto del 27/05/2022 ordenó la conversión de los títulos No. 469030002685550 por valor de **\$70.000.000** y No. 469030001803642 por valor de **\$1.156.000**, los cuales fueron enviados con destino al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali para que fuera éste quien hiciera la entrega respectiva, tal y como a continuación se evidencia:

RESUELVE

ORDENAR la conversión de los títulos No. 469030002685550 por valor de 70'000.000= y No. 469030001803642 por valor de 1'156.000= con destino al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI a través de la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, cuenta No. 760013403-760013403000 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, e infórmese al juzgado destinatario para que resuelvan de las solicitudes de entrega y de emisión del oficio de desembargo pertinentes.

Mediante Auto del 25 de noviembre de 2022, fijado por estados el día 28 del mismo mes y año, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali le ordenó a la Oficina de Apoyo la elaboración de una orden de pago por \$70.000.000, dejando de lado que el depósito judicial No. 469030001803642, el cual se encuentra constituido por **\$\$1.156.000** también le debe ser reembolsado a mi representada, tal y como a continuación se evidencia:

PRIMERO: **ORDENAR** a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago de depósitos judiciales hasta por valor de \$70.000.000 a favor del demandado Seguros Colpatría S.A. identificado con Nit 860.002.184-6, en calidad de excedentes de dineros constituidos como depósitos judiciales.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, muy respetuosamente solicito al Despacho que se revoque el numeral primero del Auto No. 2229 del 25 de noviembre de 2022 para que en su lugar se le ordene a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias la elaboración de órdenes de pago hasta por \$71.156.000, que corresponde al valor de los depósitos judiciales No. 469030002685550 y No. 469030001803642.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.Ó. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Jra.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 07 de diciembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 21.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2020-132 BCL - HIDRIPAV INGENIEROS SAS Y OTROS

Maria Eugenia Escobar Caicedo <mariuec@gmail.com>

Lun 22/11/2021 12:58 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (210 KB)

Aportar liquidacion credito.pdf; HIDRIPAV INGENIEROS SAS--fng.pdf; HIDRIPAV INGENIEROS SAS--640095290.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto memorial del proceso en asunto para el trámite correspondiente.

Agradezco acusar el recibo del presente correo.

Atentamente,

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO
C.C.31.168.794 de Palmira Valle
T.P.57.850 del [C.S.de](#) la J.
Cra.29 No.7-47 Cali
Tel.312-2951512 - 3079435 - 3079437

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BANCOLOMBIA
Ddo: HIDRAPAV INGENIEROS SAS, SANDRA HELENA ALONSO
SOLORZANO Y RAFAELALONSO SOLORZANO

Rad. No. 2020-132

MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO, Mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.168.794 de Palmira (V), Abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 57.850 del C. S. Judicatura, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito aportar las liquidaciones de los créditos.

Sírvase correr traslado de las liquidaciones de los créditos a la parte demandada.

Del señor Juez, Atentamente,



MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO
C.C. No. 31.168.794 de Palmira
T.P. No. 57.850 del C.S. de la J.



ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

Número de crédito FNG : 100000114025
 Identificación : NIT 9003087353
 Nombre : HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S
 Intermediario : 8909039388 BANCOLOMBIA
 Fondo : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : 272.743.439 Fecha desembolso : 21.12.2020
 Tasa corrientes :

DATOS LIQUIDACION

Fecha liquidación : 16.11.2021
 Fecha último pago : 21.12.2020 Tasa de mora : 18,00
 Saldo Capital : 272.743.439 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	272.743.439
Intereses corrientes	0
Intereses de mora x extemporaneidad	44.386.193
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguro de vida	0
Seguro AMIT	0
Seguro de vehículo	0
Total a pagar	317.129.632

DATOS PARA EL PAGO

Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio:	53821	Referencia	9003087353
----------	-------------	------------------	-------	------------	------------

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE
 ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co
 NIT. 860402272-2 CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA BOGOTA

Fecha de Impresión: 16.11.2021

Página 1 de 1



Medellín, noviembre 16 de 2021

Ciudad

Producto
Pagare Crédito

Titular HIDRIPAV INGENIEROS SAS
 Cédula o Nit. 900.308.735
 Crédito 640262940
 Mora desde febrero 29 de 2020

Tasa máxima Actual 25.91%

Liquidación de la Obligación a feb 29 de 2020

	Valor en pesos
Capital	545,486,878.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	97,081,208.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	642,568,086.00

Saldo de la obligación a nov 16 de 2021

	Valor en pesos
Capital	272,743,439.00
Interes Corriente	97,081,208.00
Intereses por Mora	148,103,831.30
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	517,928,478.30

SSEAC



HIDRIPAV INGENIEROS SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. H. Mora	Días Liq	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital peseta después del pago	Saldo interés remuneratorio en peseta después del pago	Saldo interés de mora en peseta después del pago	Saldo total en peseta después del pago
Saldo Inicial	feb-20-2020			545.486.878.00	97.081.208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	0.00	642.568.086.00
Saldo para Demanda	feb-20-2020	0.00%	0	545.486.878.00	97.081.208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	0.00	642.568.086.00
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.01%	31	545.486.878.00	97.081.208.00	10.442.038.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	10.442.038.89	653.010.122.95
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	30	545.486.878.00	97.081.208.00	20.432.825.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	20.432.825.52	663.000.911.52
Cierre de Mes	may-31-2020	23.96%	31	545.486.878.00	97.081.208.00	30.476.869.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	30.476.869.37	673.044.955.37
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	545.486.878.00	97.081.208.00	40.220.118.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	40.220.118.79	682.768.202.79
Cierre de Mes	jul-31-2020	24.04%	31	545.486.878.00	97.081.208.00	50.291.119.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	50.291.119.21	692.859.205.21
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.24%	31	545.486.878.00	97.081.208.00	60.439.818.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	60.439.818.30	703.007.962.30
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	545.486.878.00	97.081.208.00	70.284.156.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	70.284.156.91	712.852.242.91
Cierre de Mes	oct-31-2020	24.00%	31	545.486.878.00	97.081.208.00	80.343.181.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	80.343.181.83	722.911.267.83
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.79%	30	545.486.878.00	97.081.208.00	89.864.477.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545.486.878.00	97.081.208.00	89.864.477.26	732.532.963.29
Pago FNGFAG	dic-21-2020	23.25%	21	545.486.878.00	97.081.208.00	98.565.660.61	272.743.439.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	272.743.439.00	97.081.208.00	98.565.660.61	466.390.307.61
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.85%	10	272.743.439.00	97.081.208.00	88.132.419.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	88.132.419.89	467.867.566.88
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	272.743.439.00	97.081.208.00	102.986.822.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	102.986.822.48	472.811.469.48
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.26%	28	272.743.439.00	97.081.208.00	107.412.866.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	107.412.866.74	477.237.513.74
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	272.743.439.00	97.081.208.00	112.286.551.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	112.286.551.88	482.113.168.88
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	272.743.439.00	97.081.208.00	116.883.548.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	116.883.548.58	486.808.195.58
Cierre de Mes	may-31-2021	22.87%	31	272.743.439.00	97.081.208.00	121.615.102.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	121.615.102.68	491.639.749.68
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	272.743.439.00	97.081.208.00	126.487.997.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	126.487.997.43	496.312.644.43
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	272.743.439.00	97.081.208.00	131.310.298.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	131.310.298.84	501.135.945.84
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.68%	31	272.743.439.00	97.081.208.00	136.148.508.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	136.148.508.43	506.971.173.43
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	272.743.439.00	97.081.208.00	140.814.895.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	140.814.895.27	510.639.642.27
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.69%	31	272.743.439.00	97.081.208.00	145.014.681.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	145.014.681.64	515.439.128.64
Saldo para Demanda	nov-16-2021	23.03%	16	272.743.439.00	97.081.208.00	148.103.631.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.743.439.00	97.081.208.00	148.103.631.30	517.926.478.30